



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00164574- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00164574- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación de la propuesta de Extensión desde las asignaturas, del proyecto titulado: "Necesidades y estrategias de comunicación para experiencias de Turismo rural y/o Comunitario de la Provincia de Córdoba (u otras de Argentina)." presentado por la docente Natalia Traversaro de la asignatura Introducción a la Problemática al Turismo (1º año) y Políticas Estatales en Turismo (2º año) de la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo de la Facultad Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

El programa "Proyectos de Extensión desde las Cátedras" tiene como objetivo principal fortalecer y jerarquizar las prácticas extensionistas llevadas a cabo por los docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el marco de su asignatura, afirmando así a la extensión universitaria como una de las funciones básicas de la Universidad junto a la docencia y la investigación.

Que la propuesta de la Prof. Natalia Traversaro se enmarca en la política establecida por esta Secretaría de Extensión orientada al diálogo de saberes, articulación de proyectos extensionistas y actividades realizadas por la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existe la necesidad de institucionalizar los Proyectos que se llevan adelante en el marco de este Programa. Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar como perteneciente al "Programa de Extensión desde las Cátedras", el Proyecto "Necesidades y estrategias de comunicación para experiencias de Turismo rural y/o Comunitario de la Provincia de Córdoba (u otras de Argentina)", presentado por la docente Natalia Traversaro de la asignatura "Introducción a la problemática al Turismo" (1º año) y "Políticas Estatales en Turismo" (2º año) de la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo de la Facultad Ciencias de la Comunicación que como Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

